



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

CREAD  
"NUEVO AMANECER"

AVDA. ANDALIEN 780 CONCEPCION  
FONO-FAX 2380882 – 2380883 – 2380884

REF: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION  
EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION  
PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS  
DE TALLER, PARA EL CREAD NUEVO AMANECER  
DE LA REGION DEL BIOBIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 314-A

CONCEPCIÓN, 28 MAY 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3º, 5º Nºs 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley Nº 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia Nº 356, de 1980;; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 250, de 2004; Ley Nº 21.125 del 28 de diciembre de 2018 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta 32/B del 19 de enero de 2007 y Modificada por Resolución Exenta Nº 799-B del 22/12/2008, que delegó Facultades en Directores Regionales, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución Exenta Nº 263/277/2019 del 25/03/2019 de la Región Metropolitana que nombro como Directora Regional a doña Ximena Morgan Herrera, Decreto Supremo Nº 1312 del Ministerio de Hacienda de 1999; Decreto Nº 826 del 10 de octubre de 2002; en la Ley 20.238 del 19 de enero de 2008 del Ministerio de Hacienda, modificadas por los Decretos Supremos Nº 1562 del 27 de diciembre de 2005 y Nº 1763 del 26 de diciembre de 2008 y Nº 1410 del 09 de septiembre del 2014, publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2015 y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
- 2º Que, lo anterior consta en solicitud de materiales de terapeuta ocupacional, la necesidad de adquisición de materiales de taller para el Cread Nuevo Amanecer.
- 3º Que, en conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación pública mencionada en el acápite X "Evaluación de las propuestas": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta Económica será realizada por una "Comisión de Evaluación". La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta de la Dirección Regional respectiva, del Servicio Nacional de Menores, la que será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas.

- 4° Los integrantes de la Comisión procederán a realizar la evaluación de todas las propuestas, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, que bajo ningún pretexto podrá ser información faltante al momento de la apertura, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los oferentes que necesariamente debe imperar en la licitación.
- 5° Que, bajo el amparo del artículo 37 de la Ley N°19.886 dispone que las entidades licitantes deberán evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de proveedores, a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien o servicio ofrecido.
- 6° Que, si bien la Directiva N°14 de la DCCP no hace presente la obligación de constituir comisiones evaluadoras a licitaciones iguales o inferiores a 1000 UTM, el Servicio Nacional de Menores obsta a que como buena práctica para garantizar imparcialidad, probidad y transparencia es recomendable constituir comisiones evaluadoras para todas las licitaciones.
- 7° Que, en cumplimiento al artículo N°10 del Decreto 71, que regula el Lobby y las gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado, y conforme a lo establecido en el artículo N°4, numeral 7, de la Ley N° 20.730, la cual expone " Asimismo, se consideran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".
- 8° Que, en consecuencia es necesario establecer y aprobar a los funcionarios que integran dicha comisión evaluadora, a licitación pública para la adquisición de materiales de taller para el Cread Nuevo Amanecer, ubicado en la Avenida Andalfien N° 780, Concepcion, **publicada en plataforma electrónica [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**.

**RESUELVO:**

1° **DESIGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la adquisición de materiales de taller para el Cread Nuevo Amanecer, ubicado en la Avenida Andalfien N° 780, Concepcion, publicada en plataforma electrónica [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Carla Benavidez Soto	17.213.883-7	Contrata	Terapeuta Ocupacional del Cread Nuevo Amanecer
Adriana Avalo Valdebenito	12.554.765-6	Contrata	Jefa Administrativa del Cread Nuevo Amanecer
Oscar Vasquez Vergara	16.036.818-7	Contrata	Jefe Tecnico del Cread Nuevo Amanecer

2° DESIGNESE como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora del proceso Licitación, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Oscar Melgarejo Navarrete	15.672.003-8	Contrata	Profesor de Deporte Del Cread Nuevo Amanecer
Nancy Parra Muñoz	15.193.418-8	Contrata	Encargada de Personal del Cread Nuevo Amanecer
Richard Tapia Benítez	13.307.302-7	Contrata	Director del Cread Nuevo Amanecer

3° **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**XIMENA MORGAN HERRERA**  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
REGIÓN DE BIOBIO

**XMH/PVC/PGC/RTB/AAV/fsc.**

**Distribución:**

- ✓ Encargado Ley del Lobby
- ✓ Operador Chilecompra Cread Nuevo Amanecer
- ✓ Oficina de Partes Dirección Regional del Biobío

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN**

En el marco de la Licitación Pública para "la adquisición de productos de talleres para el Cread Nuevo Amanecer ", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta N° 305-A de fecha 23 de mayo 2019, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 23 de mayo 2019 bajo el ID 1833-3-L119, declaro lo siguiente:

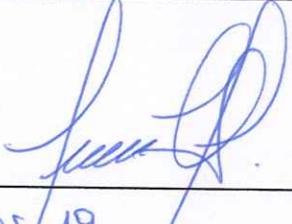
- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
  
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
  
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
  
- IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

<b>Nombre y apellidos</b>	Carla del Carmen Benavides Aoto
<b>RUT.</b>	17.213.883-7
<b>Estamento, grado, calidad jurídica</b>	Profesional Grado 14 Contrata
<b>Cargo</b>	Terapeuta Ocupacional
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	20/05/2019

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN**

En el marco de la Licitación Pública para "la adquisición de productos de talleres para el Cread Nuevo Amanecer", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta N° 305-A de fecha 23 de mayo 2019, publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 23 de mayo 2019 bajo el ID 1833-3-L119, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
  
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
  
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
  
- IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

<b>Nombre y apellidos</b>	ADRIANA AVALO VALDESENITO
<b>RUT.</b>	12554.765-6
<b>Estamento, grado, calidad jurídica</b>	PROFESIONAL , 08 , CONTRATA.
<b>Cargo</b>	Jefa ADMINISTRATIVA.
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	28.05.19

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN**

En el marco de la Licitación Pública para "la adquisición de productos de talleres para el Cread Nuevo Amanecer", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta N° 305-A de fecha 23 de mayo 2019, publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 23 de mayo 2019 bajo el ID 1833-3-L119, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
  
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
  
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
  
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

<b>Nombre y apellidos</b>	Omar Víctor Vergara
<b>RUT.</b>	16.036.818-7
<b>Estamento, grado, calidad jurídica</b>	10º profesional contable
<b>Cargo</b>	Jefe técnico Cread Ndo. Amanecer
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	28/05/2019.

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN**

En el marco de la Licitación Pública para "la adquisición de productos de talleres para el Cread Nuevo Amanecer", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta N° 305-A de fecha 23 de mayo 2019, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 23 de mayo 2019 bajo el ID 1833-3-L119, declaro lo siguiente:

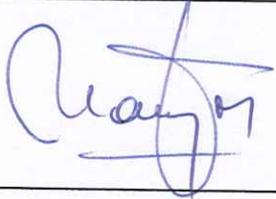
- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
  
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
  
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
  
- IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

<b>Nombre y apellidos</b>	OSCAR HERNÁN MELGAREJO NAVARRETE.
<b>RUT.</b>	15.672.003-8
<b>Estamento, grado, calidad jurídica</b>	PROFESIONAL. GRADO 16. CONTRATA (REEMPLAZO)
<b>Cargo</b>	PROFESOR
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	28/05/19

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN**

En el marco de la Licitación Pública para "la adquisición de productos de talleres para el Cread Nuevo Amanecer", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta N° 305-A de fecha 23 de mayo 2019, publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 23 de mayo 2019 bajo el ID 1833-3-L119, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	NANCY JETTE MUÑOZ PARRA.
RUT.	10412666-P
Estamento, grado, calidad jurídica	PROFESIONAL 12 CONTRATA.
Cargo	ENCARGADA DE PERSONAL
Firma	
Fecha	28/5/2019.

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN**

En el marco de la Licitación Pública para "la adquisición de productos de talleres para el Cread Nuevo Amanecer", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta N° 305-A de fecha 23 de mayo 2019, publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 23 de mayo 2019 bajo el ID 1833-3-L119, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
  
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
  
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
  
- IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

<b>Nombre y apellidos</b>	Richard Manuel Felipe González
<b>RUT.</b>	13.207.302-7
<b>Estamento, grado, calidad jurídica</b>	Profesional. Contratista.
<b>Cargo</b>	Director
<b>Firma</b>	
<b>Fecha</b>	27 mayo 2019